

2 Ptas. al mes

HERALDO DE CASTELLÓN

Núm. suelto 10 CÉNTIMOS

Diario decano y el de mayor circulación de la provincia

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR: JOSÉ CASTELLÓ Y TÁRREGA

AÑO XLI NÚMERO 12.598	OFICINAS Caculator Viciana, 14	SUSCRIPCIÓN DOS pesetas al mes	Viernes 31 de Octubre 1930	IMPRESA Temprado, Letra L	Apartado de Correos, 12 Teléfono Urbano, 52	FRANQUEO CONCERTADO
--------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	------------------------------	--	------------------------

HOY HACE 25 AÑOS

Se inicia un violento vendaval que causa grandes daños en los campos, dejándose sentir fuertemente.

En Segorbe aparece un semanario titulado «La República».

Es destinado a Castellón el comandante de Estado Mayor, don José Miguel.

En La Jana es gravemente herido por un gitano, el vecino Ramón Celma Carnera.

Es declarado cesante el inspector de policía de esta provincia, don Luis Montero.

Preste juramento en Palacio, el nuevo Gobierno.

Muere en Barcelona el Senador y opulento banquero, señor Girona.

mero de palabras 9.182, perfectamente legibles.

Hace ocho días era campeón por 6.428 palabras, superándole después Manuel Redondo, de Barcelona, que escribió 7.953, y luego Juan Coll, de Palma de Mallorca, que escribió 8.152, no habiendo tenido durante esos ocho días nuestro convecino otro deseo que el de reconquistar el galardón del referido campeonato.

Está dispuesto el guardia civil Hernández a que el campeonato de letra menuda, no siga de Girona y cuando oiga que uno escriba 10.000 palabras en una postal, él escribirá 11.500.

Telegrafían de Ginebra que según cifras oficiales de la Oficina internacional de Trabajo, dicen que el número de obreros sin trabajo en todo el mundo asciende aproximadamente a 12 o 15 millones de individuos.

En una escuela de baile de Périz ha presentado la otra mañana a los representantes de la Prensa, por el profesor Pradera, un nuevo baile de origen inglés titulado «Midway rythm», es decir, «Ritmo a mitad de camino».

Este baile ha sido creado especialmente teniendo en cuenta el uso de la falda larga, que ya dificultaba la ejecución de algunos bailes rápidos como el «fox trot».

El nuevo baile es una fórmula intermedia entre el «fox» y el «blue».

Órbita Universal

Dicen de Girona que Agustín Hernández Pozo, guardia civil con destino en aquella Comandancia, ha bido nuevamente el record con el título de campeón de la letra menuda, escribiendo en una tarjeta postal—9 por 50—veintinueve páginas de la obra «Don Quijote de la Mancha», siendo el número de palabras 9.182, perfectamente legibles.

Real orden aclaratoria del Real Decreto regulando la exportación de la naranja

La real orden regulando la exportación naranjera, dice lo siguiente:

«Excmo. señor: Para el más exacto y acertado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el real decreto número 2.114 del día 11 del corriente mes de Octubre, regulando la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones, por la real orden comunicada con esta fecha por el señor ministro de Economía Nacional, han sido aprobadas las siguientes instrucciones:

Primera. De acuerdo con lo previsto en los artículos primero y cuarto del real decreto antes citado, se recuerda a los exportadores el extranjero de naranjas y frutos de agrícos, la obligación en que están de inscribirse en el Registro oficial de exportadores, abierto al efecto en la sección de Comercio de este Ministerio, y de colocar el número que en dicho Registro se les asigne en los envases exteriores o en las hojas de facturación o facturas de venta, si se trata de exportación a granel.

Segunda. Para verificar los análisis que han de servir de base a la determinación del grado de madurez comercial establecido por el párrafo segundo del artículo 15 del Real Decreto de referencia, los funcionarios técnicos adscritos en calidad de asesores a cada una de las comisiones inspectoras que se constituyan, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 18 del citado Real Decreto, así como también los que figuren afectos al servicio oficial de inspección, estarán provistos del número necesario de hidrómetros, a fin de que puedan realizar dichos análisis con la rapidez requerida y en el mismo lugar en que se efectúa el recogimiento.

Tercera. Se entenderá excluido de la prohibición contenida en el último párrafo del artículo quinto, respecto al forzado de color, el fruto que haya sido preparado por exportadores que posean cámaras de coloración, instaladas con arreglo a los procedimientos científicos adecuados y siempre que la fruta resultante reúna las condiciones de madurez interior, determinadas en el párrafo segundo del mencionado artículo.

Cuarta. Las prescripciones contenidas en el párrafo segundo del artículo sexto, respecto a los limones verdes de Málaga y Murcia, de variedades distintas de la llamada «verosa», se entenderán extensivas a los limones de aquellas variedades, procedentes de la provincia de Valencia.

Quinta. El certificado autorizando el despacho de las partidas que hayan sido reconocidas con resultados favorables a que se refiere el artículo 10 del repetido Real Decreto, podrá estamparse en el correspondiente documento de embarque, mediante un cajetín que diga: «Servicio oficial de inspección».—Se autoriza la exportación de esta partida», cajetín que será estampado asimismo a continuación de la diligencia de reconocimiento que haga constar la comisión inspectora en los respectivos documentos.

Sexta. A los exportadores que incurran una vez la primera de las sanciones previstas en el artículo 12 del real decreto, se les aplicará en caso de reincidencia, la segunda de dichas sanciones, sin que un nuevo caso de reincidencia determine forzosamente la aplicación de la siguiente, a menos que

Pinceladas DE PLUMA AGENA

Clichés usados

Suele haber en las redacciones una ración destinada a los clichés, donde van amontonándose los de aquellas figuras que, por haber gozado un día de popularidad, merecieron que su faz, más o menos desfigurada, se asomase a la primera plana de los periódicos.

En abigarrado montón o debidamente clasificados y envueltos en más o menos polvo, muestranse allí el general insignie, la hermosa bailarina, el político eminente y el tenor prodigioso con el estafador célebre y el autor del crimen sensacional. Que todos, cada uno por su estilo, hicieron gemir las prensas y llegaron a la categoría de hombres de cliché, en la que se encuentran hermanados, quieras que no. Y cuando, de tarde en tarde, alguno de ellos vuelve a ser de actualidad, hay que ver con qué efusiva impaciencia se le busca en el montón y cómo ruedan prestigios sólidos de otra época, al ser desechados y apartados sin miramientos los clichés que no son el que se busca, que, fíor de un día, se alza sobre la masa caótica de todos aquellos que, por haber salido del anonimato precisamente, se encuentran en el montón de los clichés.

También hay frases en la conversación, que por haber hecho fortuna fueron estereotipadas y forman el gran montón de los clichés del que cada uno hace un uso según su intelecto y así como hay quien huye de ellos como del demonio, sin que a su vez pueda prescindir de su uso, no faltan otros que serían patos muertos si no pudiesen echar mano de los consabidos clichés, por desacreditados que se encuentren.

Usados, usásimos, son ahora los clichés siguientes: «lo antiguo no puede volver», «hace falta hombres nuevos», «todos los políticos antiguos eran tan calamidad», etc., etc.; sacados de aquellas deliciosas notas oficiosas de la dictadura de los seis años y píos y redólgidos, aunque parezca extraño, por toda la prensa que le era adversa, incurriendo en el mismo defecto de generalización en que cayó, harto ligeramente el dictador, que a última hora trató de rectificarse. Y claro está que sirviendo de vehículo la prensa a estos clichés, son ya millones los españoles que los tienen por verdades incontrovertibles.

Y sin embargo... ¿Puede decirse que todos los políticos antiguos, y precisando más, los que gobernaron, eran una calamidad? No debe de ser así, cuando basta que cualquiera de ellos pase un determinado Rubicón, para que los mismos que abandonaron de los antiguos políticos, los juecen y zandeen como hombres providenciales. ¿No ocurriría en España, como en todas las naciones del mundo, que hubiese en ella políticos de todas clases?

En cuanto a lo de que hagan falta hombres nuevos, y claro está que sin tomar por tales a verdaderas estantiquas que pretenden presentarse como hombres a punto de estrenar, ¿cómo están esos hombres nuevos?, ¿cómo hemos de conocerlos y cómo se han de dar ellos a conocer?

Después de siete años sin Parlamento y de paralización de la política no es tarea fácil el dar con ellos, ni es cosa de que cuando sospechemos que alguno sirve para el caso, lo hagamos político, como a Wamba le hicieron rey, amenazándole de muerte.

Necesariamente, por de pronto, han de volver los antiguos, para dar tiempo a que se destapen los hombres de mañana, entre los que no creemos se haya de contar al flamante jefe de los legionarios de España, el único hombre nuevo que hasta ahora ha salido, y con una novedad de las más sorprendentes, la de defender el orden con el desorden.

Ticio.

DE PLUMA AGENA

La carretera de Benicassim al Desierto de las Palmas

No puedo menos de reírme (aunque con sordina) de la plancha tan espantosa que hizo este infeliz y cándido Abate al contestar a un «Turista» de «Diario de Castellón».

Cuando emborroneó aquellas cuartillas desconocía lo ocurrido en la sesión extraordinaria celebrada por la Diputación para tratar de la carretera al Desierto, y como lo desconocía, y al mismo tiempo le hablaba como hombre desposeído de todo prejuicio personal, no puede extrañarte mi distinguido lector, que quisiese infiltrar todo mi optimismo al «Turista» haciéndole resaltar la circunstancia de ser, precisamente los directores de las masas proletarias, los que en su mayor parte habrían de emitir informe en este grave y peliagudo problema de la carretera, y para ello decía: «Tenga confianza amable «Turista»; la Excm. Diputación está formada por hombres (que aún separados en algún caso por sus ideales) honrados, cultos, inteligentes y muy duchos en el arte de gobernar. Estos hombres, no lo dude, son incapaces de falsear la verdad en ningún momento; son, en una gran parte, los defensores más decididos de los derechos del proletariado, y no podrían hacer fracasar jamás proyectos como este, que tan directamente afectan al corazón de esta masa de población que vive confiada al cariño que por ella sientan sus protectores o directores».

Así se expresaba este bestifco Abate. Pues bien, después de pensar en esta forma, o sea, en español y en castellonense, llega a mis manos una referencia de la sesión plenaria presidida por su vicepresidente y... si me descargan una mesa en la cabeza, seguramente no me hubiera hecho peor efecto.

Un diputado, con gran flujo de palabras y conocimiento del asunto, que da gloria, hace historia de lo actuado y señala con vista de línea una cantidad tan exorbitante de preceptos legales, que nos anestesia el entendimiento y el estómago; después, otro y otro y otro... que con claridad meridiana y bravura sin igual, arremeten con furia loca para disipar el honor de ser puntillero a fuerza de empacharse de legalidad; y después

Todo esto, repito, me parece muy bien, pero hay una parte en la que no puedo pasar por alto. En la carretera juegan papel muy importante la Diputación, los reverendos Padres del Desierto, el Patronato Nacional de Turismo y el señor Mingarro; ya hemos escuchado a la Diputación pero si hemos de creer lo que nos dice, es indispensable que escuchemos la voz de los otros señores.

Por el prestigio y honorabilidad de todos, y por el respeto que se debe tener con el pueblo para encauzar en su verdadero camino la opinión, es indispensable que de una vez, se pongan las cartas boca arriba, y a quien Dios se la da San Pedro se la bendiga.

El Abate Faria.

Real orden aclaratoria del Real Decreto regulando la exportación de la naranja

La real orden regulando la exportación naranjera, dice lo siguiente:

«Excmo. señor: Para el más exacto y acertado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el real decreto número 2.114 del día 11 del corriente mes de Octubre, regulando la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones, por la real orden comunicada con esta fecha por el señor ministro de Economía Nacional, han sido aprobadas las siguientes instrucciones:

Primera. De acuerdo con lo previsto en los artículos primero y cuarto del real decreto antes citado, se recuerda a los exportadores el extranjero de naranjas y frutos de agrícos, la obligación en que están de inscribirse en el Registro oficial de exportadores, abierto al efecto en la sección de Comercio de este Ministerio, y de colocar el número que en dicho Registro se les asigne en los envases exteriores o en las hojas de facturación o facturas de venta, si se trata de exportación a granel.

Segunda. Para verificar los análisis que han de servir de base a la determinación del grado de madurez comercial establecido por el párrafo segundo del artículo 15 del Real Decreto de referencia, los funcionarios técnicos adscritos en calidad de asesores a cada una de las comisiones inspectoras que se constituyan, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 18 del citado Real Decreto, así como también los que figuren afectos al servicio oficial de inspección, estarán provistos del número necesario de hidrómetros, a fin de que puedan realizar dichos análisis con la rapidez requerida y en el mismo lugar en que se efectúa el recogimiento.

Tercera. Se entenderá excluido de la prohibición contenida en el último párrafo del artículo quinto, respecto al forzado de color, el fruto que haya sido preparado por exportadores que posean cámaras de coloración, instaladas con arreglo a los procedimientos científicos adecuados y siempre que la fruta resultante reúna las condiciones de madurez interior, determinadas en el párrafo segundo del mencionado artículo.

Cuarta. Las prescripciones contenidas en el párrafo segundo del artículo sexto, respecto a los limones verdes de Málaga y Murcia, de variedades distintas de la llamada «verosa», se entenderán extensivas a los limones de aquellas variedades, procedentes de la provincia de Valencia.

Quinta. El certificado autorizando el despacho de las partidas que hayan sido reconocidas con resultados favorables a que se refiere el artículo 10 del repetido Real Decreto, podrá estamparse en el correspondiente documento de embarque, mediante un cajetín que diga: «Servicio oficial de inspección».—Se autoriza la exportación de esta partida», cajetín que será estampado asimismo a continuación de la diligencia de reconocimiento que haga constar la comisión inspectora en los respectivos documentos.

Sexta. A los exportadores que incurran una vez la primera de las sanciones previstas en el artículo 12 del real decreto, se les aplicará en caso de reincidencia, la segunda de dichas sanciones, sin que un nuevo caso de reincidencia determine forzosamente la aplicación de la siguiente, a menos que

La gravedad de la falta así aconseja, siguiéndose el mismo criterio en la sucesiva aplicación de las demás penalidades establecidas en el mismo artículo.

Séptima. Cuando de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 20, la inspección de carga, la estiva se efectúe por la comisión inspectora, la intervención de la autorización de los respectivos despachos, se limitará a aquellos casos en que la propia comisión inspectora deniegue el permiso de salida o alguno de los miembros de la misma manifieste su disconformidad con el acuerdo de la comisión.

Octava. Para la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 15, se tendrá en cuenta que la suma de estadías en los distintos puertos en que cada buque cargue frutos, no exceda de seis días, a contar desde la fecha en que comience el embarque en el primer puerto, pudiendo dentro de este plazo máximo, si las necesidades de la exportación lo aconsejaren, tocar en más de dos puertos, salvo siempre, como en el mismo párrafo se determina, los casos de fuerza mayor o la expresa autorización de las autoridades de Marina asesoradas por los jefes de los respectivos servicios agrónómicos.

Novena. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las provincias exportadoras, de acuerdo con las secciones agrónómicas respectivas, prepararán y promoverán la constitución de las comisiones inspectoras a que se refiere el artículo 18 del real decreto de referencia.

A tal efecto se tendrá en cuenta la conveniencia de que en ellas se hallen representadas cuantas entidades interesadas, no sólo las constituidas por los exportadores, sino también los Sindicatos y Asociaciones de Productores y que la representación de las propias Cámaras en el seno de dichas comisiones, podrá estar conferida a todos los miembros de aquellas que figuren como electores en los casos respectivos, formen o no parte como vocales de las mismas, siempre que sean exportadores de naranjas o frutos de agrícos.

Décima. Para hacer uso de la autorización contenida en el artículo 21 del real decreto mencionado regulando los envíos de frutas a los mercados exteriores, según el informe que acerca del estado de los mismos facilitan al Ministerio de Economía Nacional los consejeros, agregados y agentes comerciales de España en el extranjero, será preciso que los miembros de las Comisiones inspectoras estén expresamente autorizados por las entidades que representan para tomar acuerdos sobre el particular y que el momento y forma de la intervención sean determinados por unanimidad y aprobados por el jefe de la Sección Agronómica respectiva.

Décimaprimer. Tanto las operaciones de reconocimiento de la fruta como la de inspección de la estiva y la expedición o visado de los respectivos documentos serán en absoluto gratuitas, sin que en ningún caso pueda exigirse por ellos derecho, obvencción o emolumento alguno.

Lo que de la propia real orden comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el Boletín oficial de esta provincia.

Díor guarde a V. E. muchos años.—Señor gobernador civil de Valencia.

Se dispone el análisis de los jugos de la naranja de exportación

El Ministerio de Economía Nacional ha dictado una real orden en la cual, teniendo en cuenta la importancia que supone para la economía española la naranja y demás frutos similares, se ordena evitando así el tener que utilizar datos y cuadros redactados con experiencias hechas con frutos extranjeros, que por las Ag. Agronómicas de Valencia, Murcia y Castellón, a partir de la iniciación de esta campaña, se hagan análisis de los jugos de los variedades de la naranja de exportación, entre las que figuran las llamadas variedades cotón, viceta, Vascón,

El Vencedor

Ensayo de novela por FINA MAR

De venta en la Librería de Bojardo y Ballester, al precio de 3 Ptas.

201

Pregunte usted hoy mismo en La Senyera, Colón, 42



PAPEL DE FUMAR BAMBÚ

201

Pregunte usted hoy mismo en La Senyera, Colón, 42

Se dispone el análisis de los jugos de la naranja de exportación

El Ministerio de Economía Nacional ha dictado una real orden en la cual, teniendo en cuenta la importancia que supone para la economía española la naranja y demás frutos similares, se ordena evitando así el tener que utilizar datos y cuadros redactados con experiencias hechas con frutos extranjeros, que por las Ag. Agronómicas de Valencia, Murcia y Castellón, a partir de la iniciación de esta campaña, se hagan análisis de los jugos de los variedades de la naranja de exportación, entre las que figuran las llamadas variedades cotón, viceta, Vascón,

DE PLUMA PROPRIA

Ya lo dijimos en otro artículo y volveremos a decirlo ahora: no es arrebatado de manera el distinguido colaborador del HERALDO ante el formalismo de la acción oficial ni se entregó tampoco confiado al comentario del llamado politismo, capa torera que puso en moda la pasada Dictadura, porque no saldrá de sorpresas ni podrá evitar esas planchas de que se lamenta en el precedente artículo.

La Excm. Diputación provincial, por virtud de su acuerdo, tiene pendiente de fallo el aspecto legal de la iniciativa de que se trata y no podrá tomar ninguna otra determinación mientras esa fallo no se pronuncie. El día que esto ocurra—y es de desear que ocurra pronto—entrará el asunto en otro aspecto muy distinto, en el que pudiéramos llamar de conciencia y puede tener la seguridad El Abate Faria que los señores diputados harán honor entonces a su alta condición, según le anticipamos en nuestro comentario a su último artículo.

El dinero gastado en la obra hecha no puede ser un dinero echado en las profundidades de aquella barrancada y nos parece haber dicho bastante para que El Abate Faria sepa a qué atenerse en adelante sea lo que sea y oiga lo que oiga.

EL MOMENTO POLÍTICO

Alba y los liberales

El corresponsal en Madrid, del Diario de Barcelona, dice lo siguiente:

«A poco que el observador atento fije ahora la atención en el campo liberal, percibe un movimiento inusitado, que muchos estiman precursor de grandes acontecimientos. La entrevista de Hendaya, consagró por decirlo así, la primogenitura del señor Alba, y desde entonces los trabajos reconstructivos praticanse presuponiendo que la constitución del Gobierno habrá de encarnar en la persona del ministro escarrocado y vilipendiado por la dictadura. Si hemos de creer lo que proclaman por ahí a voz en grito los mismos liberales, la mudanza política, que en perspectiva va dibujándose ya, es cosa tan solo de semanas. Aunque el señor Alba declaró ayer en París, según referencia telefónica de téma nada nuevo todavía acerca de vuelta a España, personas conocedoras de las referencias de una conversación sostenida aquí por elevado miembro de nuestra sociedad con el gerente de gran compañía hotelera europea recientemente aseguran no parará la primera quincena del mes próximo, sin que el tal regreso sea un hecho. Claro que semejante novedad relacionase de modo estrecho con el planteamiento de la crisis ministerial, no negando la probabilidad de la coincidencia los albiatas.

A la presente hora es poco menos que público el trabajo de captación de elementos a que se entregan personas unidas por estrechos vínculos particulares y políticos al señor Alba. El esfuerzo que ellos realizan no posee la limitación a un sector de opinión, sino que extiende la solicitud a varios de aquellos».

Tengo a la venta, superando cada año, un completísimo surtido en PELETERIA, en todas las calidades y precios, verdaderamente limitadísimos "ALMACENES CAZADOR" - JOSÉ PASCUAL FELTRER

Paquetería Mercadería Novedades y Géneros de Punto CASTELLÓN Colón, 76 Teléfono 92 A Alloza, 109 CASTELLÓN

EXTRAORDINARIAS

Un drama. Queremos comenzar por hacer una declaración. Estamos ya en el declive de la vida. Casi contamos medio siglo de existencia. Hemos vivido y hemos luchado mucho en nuestra vida. Hemos tenido muchas ocasiones de contrastar con la de otros, nuestra conducta. Hemos sentido más veces los zarzapos del malvado que las caricias de la virtud. Pues a pesar de ello nos cabe la satisfacción de afirmar que ni como demandantes ni como demandados, hemos acudido nunca a un juicio. Siempre hemos dilucidado nuestras cuestiones particularmente y con un espíritu saturado de transigencia. Solemos dormir siempre después de consultar nuestro código que es nuestra conciencia a quien confiamos siempre nuestras consultas y nunca nos engaña.

Hoy nos llega al alma el drama de una familia modesta y laboriosa. Un matrimonio joven en la plenitud de su existencia que se consume en los estertores de la locura. El marido con su honrado trabajo y con privaciones mil, consiguió reunir unas pesetas. La esposa con un perseverante aborro y una tenaz abstinencia, logró ayudar los afanes del marido. Y así lograron sus ensueños de ser propietarios de una casita, nido tanto de sus amores, que para que fueran completos eran salmudados por la voz angelical de una hijita. Después viene al drama que avivan los malvados y que no saben evitar con el debido tesón los buenos.

En la casita de nuestro matrimonio hay un agujero por donde se renueva el aire de esta modesta vivienda. El dueño de la finca contigua dice que debe ser tapado el agujero, y surge una simple cuestión de derecho cuyo remate es cuestión de horas y para ser pleito de meses con la consiguiente sombra de rencores y maldiciones...

Final. El anuncio del embargo. Nuestros personajes han perdido el asunto y los hombres a destruir en un momento la obra que ha costado el sacrificio de dos vidas. Y en el horno, en el café, en la plaza, se comenta el final de este drama. El de un matrimonio que amaneció hoy, tras largas vigiliadas de inoportunidad y después de muchos días sin encontrar grato sabor al pan, amaneció, decimos, con las facultades mentales perturbadas, locos. Dos plaz a más en el matrimonio y una inocente criatura sin el calor del hogar y sin las caricias de padres amorosos.

Un drama! Un drama más! Y la gente sigue sus habituales comentarios del caso, sin una lágrima de compasión ni una palabra de recriminación, para los tramoyistas que en la vida ordenan sin piedad estos horripalantes espectáculos.

Emilio Ratti.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros, de conformidad con lo prevenido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Agosto de 1926, ha acordado: 1.º Celebrar la fiesta Día del Ahorro el 31 del corriente mes con actos encaminados a propagar y difundir la virtud del ahorro, destinando al efecto 3.750 pesetas para ser distribuidas en 75 premios de 50 pesetas cada uno entre los señores imponentes que lo soliciten y reúnan las condiciones siguientes:

a) No haber obtenido en años anteriores premio alguno relacionado con los que este Establecimiento conmemora la fiesta del ahorro. b) Ser titular de libreta expedida por esta Caja de Ahorros, con dos años por lo menos la antigüedad en que se acredite mayor número de imposiciones en merca tiempo y más modestas hasta la fecha de inserción de este anuncio. 2.º Los señores imponentes que deseen optar a los premios

citados, lo solicitarán verbalmente con entrega de su respectiva libreta en la Secretaría de este Establecimiento durante los días laborables del 22 al 29 inclusive del actual mes, de las 15 a las 17 horas.

3.º El Consejo, animado por el deseo de tributar a los ancianos respetuosas muestras de cariño y admiración y ensalzar la ejemplaridad de los trabajos y dolores que extinguieron sus energías, se ha servido acordar la celebración de un «Homenaje a la Vejez» en la forma y términos que oportunamente se darán a conocer.

Castellón 21 Octubre 1926.

P. O. del Consejo El Secretario accidental, Martín Rodríguez.

Escuela particular de Comercio en la Cámara Oficial de Comercio

De conformidad con lo acordado por esta Cámara a partir del primero del mes de Noviembre inaugurará las clases la Escuela particular de Comercio.

El plan de estudios se ajustará al plan oficial de las Escuelas de Comercio y que es como sigue:

Primer año. Cálculo comercial. Economía política (especialmente comercial y social) y Estadística.

Física y química explicadas a comercio. Francés primer curso. Taquígrafía, primer curso.

Segundo año. Contabilidad general. Primeras materias, con elementos de Historia natural. Francés, segundo curso. Inglés, primer curso. Taquígrafía, primer curso.

Tercer año. Legislación mercantil española. Mercadería y Nociones de procedimientos industriales. Geografía económica general y especial de España. Inglés, segundo curso. Clase de conjunto.

Enseñanza del grado elemental. Para el presente curso en esta escuela particular de Comercio se enseñarán enseñanzas del grado elemental que comprenden las asignaturas siguientes:

Gramática castellana. Nociones de Aritmética y Geometría. Geografía general y Caligrafía.

Primer curso de grado superior. También se darán las asignatu-

ras del primer curso del grado Superior que comprenden. Ejercicios de Gramática española. Economía política. Elementos de Historia Universal y especial de España. Geografía general y especial de España. Rudimentos de Derecho. Elementos de Aritmética y de Álgebra. Dibujo. Clases de idiomas.

Se establecen también clases de los idiomas francés e inglés.

Profesorado. El profesorado lo constituyen: Don José Iturbe Carbó, teniente coronel de infantería. Don Victorino Villagrasa Enrich, licenciado en Derecho. Don Rafael Febrá Compte, profesor mercantil e interventor de Administración local. Don Antonio Botella Mateu, perito mercantil e intérprete de sociedad exterior.

La matrícula. Queda abierta la matrícula todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, calle Mayor número 78 principal.

Notas. Primera.—Las clases serán nocturnas, y la enseñanza completamente gratuita.

2.º—El número de alumnos es limitado siendo preferidos los comerciantes e hijos y dependientes de aquellos.

3.º—La matrícula deberá solicitarla el padre o encargado de alumno, mediante solicitud dirigida al señor Presidente de la Cámara de Comercio, en cuya Secretaría se facilitará gratuitamente el ingreso correspondiente.

4.º—Se admiten alumnos sin distinción de sexos para el grado elemental siempre que hayan cumplido los once años y para el primer curso del Grado superior, 12 años. Los que aspiren a ser matriculados de las asignaturas del grado superior sufrirán un examen de ingreso respecto de las materias que comprende el elemental.

5.º—El estudio de los idiomas forma grupo aparte y podrán matricularse cuantos lo soliciten, sin más limitación que la de estar debidamente preparados de Gramática castellana, lo que se acreditará mediante un examen, o bien, simultáneamente el estudio de la Gramática castellana con el idioma extranjero.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Aprendiz se necesita en el almacén de Paquetería de don Antonio Gor. Colón, 88.—Castellón.

Por acuerdo del Consejo directivo, hasta el día 10 del próximo Noviembre estará abierta la matrícula para las clases de Contabilidad y Francés, cuyo profesorado y horario serán anunciados oportunamente.

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

Boletín DEL Ateneo de Castellón

Por acuerdo del Consejo directivo, hasta el día 10 del próximo Noviembre estará abierta la matrícula para las clases de Contabilidad y Francés, cuyo profesorado y horario serán anunciados oportunamente.

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

La apertura de estas clases dependerá del número de alumnos que se matriculen (quince como máximo en cada una de ellas).

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos promovidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao contra D.ª MANUELA DE ALZAGA NADALE, vecina de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un crédito de veintinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de ocho del mes actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Segorbe, la finca hipotecada siguiente:

FINCA EN NAVAJAS: Huerto de una superficie total de tres hectáreas igual a veinticuatro áreas noventa y tres centésimas sita en término de Navajas, partida de la Ermita y de la Hija, lindantes por Este con camino y tierras que fueron de Isabel Martínez; por Oeste con un sitio llamado de la Ermita y el Camino de la Partida; por Norte con tierras de Rafael Aucejo Alegre y por Sur con las de Joaquina María Aucejo y Casca, hoy de Gaspar Arasa. Este campo se halla dividido en dos por haberse abierto una calle que le atraviesa y que se denomina Ramón y Cajal. Sobre la totalidad de la superficie y en el centro de la finca se ha construido UN CHALET compuesto de planta baja y dos pisos altos sobre una superficie de dos mil novecientos veintinueve palmos cuadrados habiéndose convertido la restante finca en jardín a cuyo extremo se halla una casita-levadero, y es en el Registro de la Propiedad de Segorbe la finca número noventa y tres.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castellón número uno y en el Juzgado de igual clase de Segorbe, se ha señalado el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las OCHO HORAS y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: Que el tipo de esta

primera subasta es la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del exarado tipo.

SEGUNDA: Que para tomar en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA: Que si resultaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado, que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

CUARTA: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

QUINTA: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de mañan en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos con los que tendrán que conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ninguno otros.

SEXTA: Y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes antes de aceptar y que el rematante los acepta y que a subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de Octubre de mil novecientos treinta. —Adolfo Ortiz Casado y Orejón, El Secretario judicial, Joaquín Argote.

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos De La tasía Si No Ha Visitado La CASA FOLCH El Mejor Surtido En Paños Ing esados Panil as Puntillés Cr p Satén Y Peletería Lo Encontrará En Esta Casa González Chermá, 52

Señora: No Ha Visto Vd. Nada En Artículos